

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OFICINA DE EMPLEO EN ALCALÁ DE HENARES, MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Ref. TSA0067369**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de materiales de construcción para la construcción de la oficina de empleo de Alcalá de Henares, en Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

## **2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. Objeto del contrato**

El contrato consistirá en la realización del suministro de materiales de construcción descargados a pie de obra para la obra de proyecto construcción de la oficina del empleo en Alcalá de Henares, Madrid.

La licitación se ha dividido en tres lotes, correspondiéndose cada uno de ellos con el tipo de material a suministrar:

- ✓ Lote 1. Material de albañilería
- ✓ Lote 2. Material para trasdosados, tabiques y falsos techos
- ✓ Lote 3. Materiales para solados y alicatados

### **2.2. Alcance del pliego**

A continuación, se describen los materiales que serán suministrados a pie de obra por lote:

#### **LOTE 1. MATERIAL DE ALBAÑILERÍA**

- Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos 25kg.
- Yeso rápido. El material se suministrará en sacos 17kg.  
Yeso blanco en sacos de 17kg.

- Arcilla expandida F-3 (3-10 mm) a granel para hormigón aislante.
- Puntas, clavos 20x100.
- Alambre para atado
- Malla electrosoldada ME 15x15  $\varnothing$  6-6 B500T.
- Ladrillo macizo cara vista 24x11,4x4,8 cm, tonos grises.
- Ladrillo hueco sencillo 24x11,5x4 cm.
- Rasillón cerámico m-h 100x25x4 cm.
- Malla electrosoldada ME 20x20  $\varnothing$  5-5 B500T.
- Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm.
- Rasillón cerámico hueco doble 50x20x7 cm.
- Guardavivos de chapa 0,6 mm, de 2 m de altura para enlucidos yeso.
- Tablero de madera chapado con formica en color en la cara vista, de 19 mm de espesor, con chapado posterior con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.
- Rastrel de tubo acero 5x5 cm con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011 para revestimiento de paramentos con tablero de madera chapado con formica.
- Revestimiento vinílico para pared de espesor=2 mm ProtectWall (o equivalente) flexible, con las siguientes características:
  - Resistencia a productos químicos: Sin daños. Solidez colores – Luz  $\geq$  6 ISO 105-B02.
  - Estabilidad dimensional 1 % ISO 23999, obtenido del PVC plastificado,
  - Con granos coloreados incrustados en una capa de uso homogénea con tratamiento fotorreticulado PROTECSOL
  - Con marcado CE y DdP
- Adhesivo acrílico unilateral para fijación revestimiento vinílico en pared
- Zócalo de aluminio Baglinox 80x17 mm Combi Alu R.800-8 o equivalente.
- Adhesivo contacto para zócalo de aluminio en paramentos
- Codo M-H PVC junta pegada 87,5<sup>o</sup> DN 90 mm gris para colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 90 mm y con unión por encolado

- Codo M-H PVC junta pegada 87,5º DN 110 mm gris para colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 110 mm y con unión por encolado
- Codo M-H PVC junta pegada 87,5º DN 125 mm gris para Colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 125 mm y con unión por encolado
- Adhesivo tubos PVC junta pegada uniones codos, colectores PVC
- Abrazadera metálica tubos PVC 90 mm
- Abrazadera metálica tubos PVC 110
- Abrazadera metálica tubos PVC 125 mm
- Tubo PVC liso para evacuación con unión por encolado D=90 mm
- Tubo PVC liso para evacuación con unión por encolado 110
- Tubo PVC liso para evacuación con unión por encolado, 125
- Arena mezcla para morteros y hormigones.

## **LOTE 2. MATERIAL PARA TRASDOSADOS, TABIQUES Y FALSOS TECHOS**

- Rollo de 150 m de cinta de juntas para yeso laminado en trasdosados autoportantes, falsos techos, tabicas y trampillas de registro.
- Pasta de agarre para placa yeso forrado de pilar con doble placa de yeso laminado
- Pasta para juntas yeso para falsos techos, tabicas y trampillas de registro.
- Tornillo PM 3,9x25 mm para trasdosados autoportantes, falsos techos, tabicas y trampillas de registro.
- Tornillo MM 3,5x9,5 mm para trasdosados autoportantes, falsos techos, tabicas y trampillas de registro.
- Cinta guardavivos para placa de yeso laminado para forrado de pilar con doble placa de yeso laminado
- Perfil laminado U 34x31x34 mm para falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm de espesor
- Placas de yeso laminado en placa vinílica normal (N) blanca de 60x60 cm y 10 mm de espesor para colocar sobre perfil visto con marcado CE y DdP para falso techo registrable.
- Lama lisas de aluminio prelacadas en color a elegir, de 200 mm de anchura con aleta recta en uno de sus extremos con marcado CE y DdP para falso techo metálico.

- Perfil primario 24x43x3600 mm para fijación placas de yeso laminado, montaje falso techo registrable de placas de yeso laminado en placa vinílica normal (N) blanca de 60x60 cm y 10 mm de espesor
- Perfil secundario 24x43x3600 mm para fijación placas de yeso laminado para montaje de falso techo registrable de placas de yeso laminado en placa vinílica normal (N) blanca de 60x60 cm y 10 mm de espesor
- Perfil angular en remates para falso techo desmontable de placas de escayola aligerada semiperforadas fonoabsorbentes de 60x60 cm, falso techo registrable de placas de yeso laminado en placa vinílica normal (N) blanca de 60x60 cm y 10 mm de espesor y tabica de yeso laminado para falsos techos desmontables.
- Pieza de cuelgue para fijación de placas de yeso laminado para falso techo desmontable de placas de escayola aligerada semiperforadas fonoabsorbentes de 60x60 cm y falso techo registrable de placas de yeso laminado en placa vinílica normal (N) blanca de 60x60 cm y 10 mm de espesor.
- Perfilera vista blanca para fijación de falso techo desmontable de placas de escayola aligerada semiperforadas fonoabsorbentes de 60x60 cm
- Perfil de techo continuo de yeso laminado T/C-47 para falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm de espesor, tabica de yeso laminado y trampillas de registro.
- Pieza empalme techo yeso laminado T-47 para falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y tabica de yeso laminado.
- Horquilla para techo de yeso laminado T-47 para falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y tabica de yeso laminado.
- Varilla roscada para falso techo metálico cerrado a base de lamas lisas de aluminio prelacadas.
- Varilla de cuelgue de 375 mm para falso techo metálico a base de bandejas perforadas de acero de 120x60 cm
- Cuelgue tipo twist para suspensión rápida para falso techo metálico a base de bandejas perforadas de acero de 120x60 cm
- Perfilera semi-oculta para falso techo metálico a base de bandejas perforadas de acero de 120x60 cm
- Trampilla de registro 300x300x12,5
- Trampilla de registro 600x600x12,5

- Rastrel metálico troquelado para falso techo metálico cerrado a base de lamas lisas de aluminio prelacadas.
- Placa yeso laminado normal 13x1200 mm con marcado CE y DdP para trasdosado autoportante y forrado de pilares.
- Placa yeso laminado normal 15x1200 mm con marcado CE y DdP
- Canal de acero galvanizado de 48 mm para yeso laminado.
- Montantes de acero galvanizado de 46 mm para yeso laminado.
- Pasta de agarre yeso para trasdosado autoportante y forrado de pilares.
- Bandeja de acero perforada 120x60 cm perfil semioculto para falso techo, lacadas en blanco con acabado postlacado, con velo termoadherido color negro y una absorción acústica  $aw=0,60$
- Placa escayola semiperforada fonoabsorbente 60x60 cm

### **LOTE 3. MATERIALES PARA SOLADOS Y ALICATADOS**

- Lechada blanca CG1 para alicatado con las siguientes características:
  - ✓ Resistencia a la abrasión  $< 2.000 \text{ mm}^3$ ,
  - ✓ Resistencia a la flexión en condiciones normalizadas  $> 3,5 \text{ N/mm}^2$ ,
  - ✓ Resistencia a la flexión tras ciclos de hielo/deshielo  $> 3,5 \text{ N/mm}^2$ ,
  - ✓ Resistencia a la compresión en condiciones normalizadas  $> 15 \text{ N/mm}^2$ ,
  - ✓ Resistencia a la compresión tras ciclos de hielo/deshielo  $> 15 \text{ N/mm}^2$ ,
  - ✓ Contracción  $< 2 \text{ mm/m}$ ,
  - ✓ Absorción de agua después de 30 minutos  $< 5 \text{ g}$ ,
  - ✓ Absorción de agua después de 240 minutos  $< 10 \text{ g}$
- Baldosa gres porcelánico esmaltado pulido 40x40 cm CLASE 2 (Bla- s/EN 176) en colores gris, moka, crema, blanco y negro
- Huella gres porcelánico rectificado 33x34 cm con marcado CE y DdP
- Contrahuella gres porcelánico rectificado 10x34 cm con marcado CE y DdP
- Baldosa de granito abujardado/flameado gris villa de 60x40x3 cm con marcado CE y DdP
- Azulejo blanco 20x20 cm (BIII s/UNE-EN-67).

- Vierteaguas de piedra artificial con goterón, formado por piezas de 30 cm de ancho y 5 cm de espesor, pulido en fábrica.
- Adhesivo cementoso C1 interior sobre morteros Clasificación según UNE EN 12004:2008 C1TE
- Adhesivo cementoso porcelánico para solados de gres porcelánico. Clasificación según UNE EN 12004:2008 C2
- Junta cementosa para solados de baldosas de 60x60cm y baldosas de 40x40cm, en forrados peldaños escalera y rodapiés. Clasificación según UNE-EN 13888 CG2 A W. Abrasión < 1000 mm<sup>3</sup> (EN 12808-2).
- Baldosa de gres porcelánico de piedra de 60x60 cm en colores cream, moka, white y antrazit con marcado CE y DdP.
- Rodapié de gres porcelánico no esmaltado de 8x30 cm en colores cream, moka, white y antrazit con marcado CE y DdP.
- Azulejo de color 20x40 cm (BIII s/UNE-EN 14411:2013) con marcado CE y DdP,

### **2.3. Prescripciones generales de los materiales**

Los materiales y productos serán de calidad contrastada y deberán cumplir la normativa específica como la norma UNE-EN 771-1:2011+A1:2016 Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería: Piezas de arcilla cocida, además de las normas UNE 67030.Ladrillos de arcilla cocida. Medición de las dimensiones y comprobación de la forma y UNE 67027. Ladrillos de arcilla cocida y determinación de la absorción de agua. Así como cualquier otra que sea de aplicación, así como conformes en las reglamentaciones vigentes en materia de seguridad y salud, higiene y protección medioambiental.

En su caso, el material deberá disponer del preceptivo Marcado CE en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento UE N° 305/2011, lo que deberá evidenciarse mediante la presentación de los documentos del sistema de evaluación de la conformidad 4 o 2+: declaración de prestaciones (emitida por el fabricante), certificado de control de producción en fábrica (emitido por organismo de inspección notificado) y marcado CE (etiquetado).

Los ladrillos a suministrar deberán tener una forma homogénea, compacta, luciente y exenta de caliches. Se suministrarán sin fisuras ni huecos extraños y su fractura se presentará de forma uniforme.

Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

Todos los productos y materiales deberán estar correctamente etiquetados.

La empresa adjudicataria debe estar en condiciones de suministrar todos los materiales que aparecen en el cuadro de precios del lote o lotes a los que presente oferta.

#### 2.4. Normativa a cumplir por los materiales

##### CEMENTOS

- **Instrucción para la recepción de cementos (RC-03).** Aprobada por el Real Decreto 1797/2003, de 26 de diciembre (BOE 16/01/2004). Deroga la anterior Instrucción RC-97, incorporando la obligación de estar en posesión del marcado «CE» para los cementos comunes y actualizando la normativa técnica con las novedades introducidas durante el periodo de vigencia de la misma.
- **Cementos comunes.** Obligatoriedad del marcado CE para este material (UNE-EN 197-1), aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).
- **Cementos especiales.** Obligatoriedad del marcado CE para los cementos especiales con muy bajo calor de hidratación (UNE-EN 14216) y cementos de alto horno de baja resistencia inicial (UNEEN 197- 4), aprobadas por Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).
- **Cementos de albañilería.** Obligatoriedad del marcado CE para los cementos de albañilería (UNE- EN 413-1, aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005)

##### YESOS Y ESCAYOLAS

- **Pliero general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción (RY-85)** Aprobado por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 (BOE 10/06/1985).

##### LADRILLOS CERÁMICOS

- **Pliero general de condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción (RL-88)** Aprobado por Orden Ministerial de 27 de julio de 1988 (BOE 03/08/1988).

##### Fase de recepción de materiales de construcción

Artículo 5. Suministro e identificación

Artículo 6. Control y recepción

Artículo 7. Métodos de ensayo

##### ALBAÑILERÍA

- **Cales para la construcción.** Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 459-1), aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).
- **Paneles de yeso.** Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 2002 (BOE 30/05/2002) y Resolución de 9 de noviembre de 2005 (BOE 01712/2005). Paneles de yeso. UNE-EN 12859. Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. UNE-EN 12860.

- **Kits de tabiquería interior (sin capacidad portante).** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos, de acuerdo con la Guía DITE nº 003; aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19/12/2002).
- **Especificaciones de elementos auxiliares para fábricas de albañilería.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).
- **Tirantes, flejes de tensión, abrazaderas y escuadras.** UNE-EN 845-1.
- **Dinteles.** UNE-EN 845-2.
- **Refuerzo de junta horizontal de malla de acero.** UNE- EN 845-3.
- **Especificaciones para morteros de albañilería**  
Obligatoriedad del mercado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).
- **Morteros para revoco y enlucido.** UNE-EN 998-1.
- **Morteros para albañilería.** UNE-EN 998-2.

#### **IMPERMEABILIZACIONES**

- **Sistemas de impermeabilización de cubiertas aplicados en forma líquida.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos, de acuerdo con la Guía DITE nº 005; aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19/12/2002).
- **Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos, de acuerdo con la Guía DITE nº 006; aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19/12/2002).

#### **REVESTIMIENTOS**

- **Materiales de piedra natural para uso como pavimento.** Obligatoriedad del mercado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002).
- **Baldosas.** UNE-EN 1341
- **Adoquines.** UNE-EN 1342
- **Bordillos.** UNE-EN 1343
- **Adoquines de arcilla cocida.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 1344) aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003).
- **Adhesivos para baldosas cerámicas.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 12004) aprobada por Resolución de 16 de enero (BOE 06/02/2003).
- **Adoquines de hormigón.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 1338) aprobada por Resolución de 14 de enero de 2004 (BOE 11/02/2004).
- **Baldosas prefabricadas de hormigón.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-

EN 1339) aprobada por Resolución de 14 de enero de 2004 (BOE 11/02/2004).

- **Materiales para soleras continuas y soleras. Pastas autonivelantes.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 13813) aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003)
- **Techos suspendidos.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 13964) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).
- **Baldosas cerámicas.** Obligatoriedad del mercado CE para estos productos (UNE-EN 14411) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

### 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales deberá adaptarse a las relaciones de las unidades de obra incluidas en el presente pliego y en el cuadro de unidades y precios y se desarrollará bajo las siguientes condiciones particulares;

- ✓ Los materiales se suministrarán descargados a pie de obra en la calle Carabaña, 2/ calle Molina de Aragón, 1, de Alcalá de Henares, Madrid.
- ✓ Los materiales se suministrarán por pedidos parciales, realizándose de acuerdo a: Lote 1, un pedido cada 15 días máximo. Lotes 2 y 3, un pedido cada 20 días máximo, para lo cual Tragsa realizará pedidos vía correo electrónico, indicando la cantidad de material de cada tipo a suministrar, con una antelación mínima de 5 días naturales.
- ✓ En cuanto a la **documentación técnica**, la empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio del suministro las fichas técnicas de los siguientes materiales:

Lote 4:

- *Baldosa granito abujardado/flameado gris villa 60x40x3 cm Con marcado CE y DdP*

- ✓ También el adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el marcado CE de los materiales durante la realización del suministro
- ✓ En caso de que así lo solicite TRAGSA, el adjudicatario deberá presentar catálogos y/o muestras de los materiales que se indiquen durante el período de contratación o de construcción.

#### **4 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Para el suministro a pie de obra se determinará un número previsto de 6 pedidos para lote 1, 2 pedidos para lote 2 y 2 pedidos para lote 3.

Los materiales se encontrarán perfectamente embalados para evitar que los materiales puedan sufrir daños.

El material que pueda ser paletizado será entregado de este modo por lo que el suministrador deberá tener en cuenta la repercusión del precio del palet en su oferta. Además, será plastificado para protegerlo de golpes, polvo y posibles desplazamientos del material además todo el material proporcionado en rollos vendrá recubierto de una capa protectora, para protegerlo de golpes y polvo

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA. Además, Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la confrontación y verificación de que los materiales de serie que suministren cumplan las características anunciadas para ellos en los catálogos de los fabricantes. De lo contrario, TRAGSA podrá exigir al adjudicatario el cambio de todos aquellos materiales o equipos que no cumplan las condiciones de catálogo y su sustitución por otros que sí las cumplan.

## **5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 22 de mayo de 2019